



**ACIERTA  
CONSULTORES**  
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

# MONITOR LEGISLATIVO

Presidente de la CPC

**Ricardo Mewes:**

«Estamos ante una batería de proyectos de ley que están encareciendo el trabajo»

## ACTUALIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
BOLETÍN: (14.614-07).

REGULA LA PROTECCIÓN Y  
TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES,  
BOLETÍN: (11.144-07).

PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE  
SALUD MENTAL.  
BOLETÍN: (17.003-11).

## OPINIÓN LEGISLATIVA

«REFORMAS AMBIENTALES»  
POR: RICARDO IRARRÁZABAL

## DIALOGAR ES LEY

ENTREVISTA A  
RICARDO MEWES,  
PRESIDENTE DE LA CPC:  
ENTREGA PERSPECTIVAS SOBRE  
LA AGENDA LEGISLATIVA Y SU  
IMPACTO EN LA INVERSIÓN,  
PRODUCCIÓN Y CRECIMIENTO  
DEL PAÍS.

# ÍNDICE



**03** EDITORIAL

**04** ACTUALIDAD

**06** PROYECTOS DEL MES

Proyectos Ingresados  
Proyectos Despachados  
Leyes Publicadas

**07** OPINIÓN LEGISLATIVA:

Ricardo Irarrázabal:  
«**Reformas Ambientales**»

**08** DIALOGAR ES LEY:

Entrevista a Ricardo Mewes,  
Presidente de la CPC: **Entrega  
perspectivas sobre la agenda  
legislativa y su impacto en  
la inversión, producción y  
crecimiento del país.**

**10** ESTUDIO DE PERCEPCIÓN PÚBLICA:

Ministerio de Seguridad Pública:  
**¿Mejorará la crisis de seguridad  
que enfrenta el país?**

# EDITORIAL



En un julio lleno de significados y reflexiones, el Congreso Nacional ha conmemorado 213 años de historia legislativa con una serie de sesiones y comisiones parlamentarias que resaltan su rol en la construcción de la democracia.

A lo largo del mes, la actividad legislativa ha sido amplia y variada. Iniciativas cruciales han sido discutidas y, en algunos casos, despachadas para su consideración final.

Un punto relevante de esta actividad fue la Cuenta Pública del Congreso Nacional, donde el Presidente del Senado, senador José García Ruminot, y la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, diputada Karol Cariola Oliva, dieron cuenta de los esfuerzos y logros de ambas cámaras en áreas claves como; la actividad legislativa, seguridad, economía, salud, transparencia e innovación.

Por tanto, esta tercera edición de la Revista Monitor Legislativo contempla aspectos cruciales con el propósito de brindar una perspectiva amplia del quehacer parlamentario a nuestros lectores.

En nuestra sección de Actualidad, revisaremos tres iniciativas que marcan la agenda: el Proyecto de Ley que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11144-07); el Proyecto Integral de Salud Mental (Boletín N° 17.003-11), nueva iniciativa anunciada este mes por el Ejecutivo y el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín: 14.614-07), que ya se encuentra en una comisión mixta para resolver discrepancias entre ambas cámaras.

Además, en «Dialogar es Ley», destaca la entrevista a Ricardo Mewes, presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), quien, al conversar con nosotros, nos entrega sus impresiones sobre la agenda legislativa y su impacto en la producción del país.

Asimismo, la columna del Ex-Subsecretario de Medio Ambiente, Minería y Energía y Ex-Director ejecutivo del SEA, Ricardo Irarrazabal, aporta su perspectiva experta sobre las Reformas Ambientales que se están tramitando en el Congreso Nacional.

Finalmente, en «Póngale Ojo», estrenamos en esta edición nuestra sección de Estudios de Percepción Pública a través de la publicación de la encuesta que midió la impresión de la ciudadanía en torno al Ministerio de Seguridad Pública y su incidencia en la crisis de seguridad que vive el país.

Esperamos, una vez más, que nuestro proyecto editorial de especialidad legislativa sea un aporte al conocimiento personal y un monitor del quehacer legislativo de nuestro país. Ω

**Francisco Avello**  
**Socio Director Acierta Consultores**

# ACTUALIDAD

## MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. (BOLETÍN: 14.614-07).

El objetivo principal del Ministerio de Seguridad Pública es colaborar directamente con el Presidente de la República en el resguardo de la seguridad pública y orden público, protección de las personas, prevención del delito, la rehabilitación y reinserción social, atención y asistencia de víctimas y convivencia ciudadana. El proyecto propone separar la seguridad pública de la gestión política del jefe de gabinete, distinguiendo el rol de un nuevo Ministro de Seguridad Pública distinto del Ministro del Interior.

En tanto, una Comisión Mixta será la encargada de resolver las discrepancias surgidas en torno a este proyecto de ley. Tras un amplio debate sobre la eficacia y los alcances de esta nueva institución en el combate al crimen organizado y la delincuencia, la Sala del Senado de la República ha ratificado la propuesta de la Comisión de Seguridad Pública, rechazando algunas de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados.

Durante el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados introdujo modificaciones al texto aprobado por el Senado, algunas de las cuales han sido propuestas para su rechazo por la Comisión de Seguridad Pública. Estas modificaciones abarcan temas como la dependencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad del nuevo ministerio, las atribuciones del mismo, entre otros aspectos.



La ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, expresó su conformidad con la votación en la Sala del Senado y mencionó que trabajarán activamente para avanzar en este proyecto. La Comisión Mixta estará compuesta por miembros de la Comisión de Seguridad del Senado y cinco integrantes de la Cámara de Diputados, teniendo como presidente al senador Iván Flores.

Se espera que esta instancia resuelva las discrepancias surgidas y logre sacar adelante el proyecto del Ministerio de Seguridad Pública en beneficio de la seguridad ciudadana. Parlamentarios de todos los sectores, destacaron la importancia de fortalecer la seguridad en Chile mediante esta nueva institución, complementando otras medidas como el Sistema de Inteligencia del Estado y la Agencia de Ciberseguridad. La tramitación del proyecto de ley se realizará con máximas urgencias y se buscará responder a las necesidades de los ciudadanos.

En este sentido, un estudio solicitado por nuestra revista, donde se midieron 800 casos efectivos, determinó que el 72,4% de los encuestados no cree o muestra incertidumbres sobre si la creación de este ministerio mejoraría la crisis de seguridad que vive el país. **(ver página 10)**

Finalmente, la Comisión Mixta se comprometió a trabajar en conjunto con el Gobierno para superar los obstáculos anteriores y lograr la creación del Ministerio de Seguridad de manera eficiente. ◻

## REGULA LA PROTECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. BOLETÍN (11.144-07).

La Comisión Mixta encargada del proyecto de ley que Regula la Protección y Tratamiento de Datos Personales y establece la creación de la Agencia de Protección de Datos Personales (Bo-letín: 11.144-07), completó su última sesión, en la que se abordaron las últimas discrepancias entre ambas cámaras. Tras esto, el texto del proyecto está a la espera de la ratificación por parte de la Cámara de Diputados y del Senado, marcando un hito en su proceso legislativo que inició en 2017.

Uno de los puntos destacados de la última sesión fue la eliminación del literal a) del artículo 13, el cual establecía las “Fuentes de Acceso Público” como base de licitud para el tratamiento de datos personales, de manera que el tratamiento de datos que provengan de fuentes de acceso público, no será lícito por se, sino en la medida que exista autorización u otra fuente de licitud.

Además, se agregó la palabra “cumplimiento” en el artículo 17, con relación a los datos personales relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial, permitiendo así la procedencia de la conocida «información positiva», con la intención de que los buenos pagadores sean beneficiados por las instituciones financieras.

## PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE SALUD MENTAL. BOLETÍN (17.003-11).

El Presidente Gabriel Boric y la ministra de Salud, Ximena Aguilera, propiciaron el pasado 18 de julio un hito trascendental en la comuna de San Antonio al firmar el proyecto de Ley Integral de Salud Mental. El proyecto ingresado al Senado el pasado 25 de julio, es de vital importancia al poner énfasis en la promoción y protección de la salud mental de todas las personas a lo largo de sus vidas.

Durante sus declaraciones, el Presidente Boric resaltó la importancia de erradicar los prejuicios arraigados en torno a la salud mental, afirmando que «la salud mental importa y debemos romper con los prejuicios tradicionales que la rodean». También destacó las medidas tomadas por el Gobierno para mejorar la salud mental de las familias, como la creación de la línea telefónica de Prevención del Suicidio \*4141 y la reducción del costo de medicamentos mediante la Ley Cénabast, además del aumento de becas en psiquiatría.

En un contexto donde los casos de enfermedades y trastornos mentales a nivel mundial han aumentado, organizaciones como la OMS, OPS y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU han llamado a la acción, recomendando a los Estados actualizar sus leyes para promover y proteger la salud mental de forma integral.

En Chile, la legislación se ha centrado en proteger los derechos de las personas en atención de salud mental a través de leyes como la N° 21.331, promulgada en 2021. Además, se han implementado otras leyes como la N° 20.584, N° 20.422 y N° 18.600 que regulan aspectos relacionados con la salud mental y la inclusión social de personas con discapacidad.

De manera unánime, además, se estableció que en el artículo 54 los órganos constitucionales autónomos deberán contar con órganos internos de fiscalización en materia de protección de datos, y no estarán sujetos a la regulación, fiscalización o supervigilancia de la Agencia de Datos Personales.

Finalmente, las sanciones por incumplimiento se compondrán de montos absolutos en UTM, variando según la gravedad de la infracción.

El punto de mayor controversia, sin duda, es el referido al caso de reincidencia de infracciones graves o gravísimas; existirá la posibilidad de ser sancionado con una multa equivalente a un monto entre el 2% y el 4% de los ingresos anuales por ventas y servicios.

En ese sentido además, se incluyó un artículo sexto transitorio que beneficia a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) durante los primeros 12 meses de la entrada en vigencia de la ley, otorgándoles un periodo de adaptación con amonestaciones por escrito antes de la imposición de multas. Esta disposición busca facilitar la transición y fomentar el cumplimiento de la normativa.

Tras la votación en ambas Cámaras, el proyecto debe ser revisado por el Tribunal Constitucional para ser publicado como Ley de la República. Ω

A nivel global, existen convenciones internacionales claves en materia de derechos de personas con discapacidad y niños, así como en la eliminación de la discriminación.

En lo referente a la atención médica, se ha establecido una red que incluye unidades especializadas en el tratamiento y rehabilitación de enfermedades mentales.

El proyecto de Ley Integral de Salud Mental en Chile busca desarrollar acciones preventivas, promover el bienestar de las personas y establecer una política nacional en el área.

Su objetivo principal es garantizar la promoción y protección de la salud mental a lo largo de la vida de las personas, abordando las problemáticas en niños, jóvenes y adultos, mejorando la calidad de la atención en la Red de Salud y promoviendo la inclusión social. El proyecto también incluye, nuevos objetivos, principios interpretativos, acciones del Estado, disposiciones sobre atención preferente en casos de discapacidad psíquica o intelectual, regulación de residencias sociosanitarias, creación de un marco para la Política Nacional de Salud Mental, atributos de servicios asistenciales, y modificaciones en otros cuerpos legales para mejorar el enfoque en la salud mental y los derechos de las personas.

Entre las características del trabajo realizado previo al proyecto de ley, donde se levantaron impresiones, se destacan la realización de 27 diálogos ciudadanos sobre salud mental en 2023 y la coordinación de varios ministerios. Ω

# PROYECTOS DEL MES

## PROYECTOS INGRESADOS SENADO

- Modifica la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con el objeto de prohibir la contratación a personas condenadas por los delitos que indica. **(Boletín 16900-06)**.
- Modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir el ejercicio del derecho de sufragio por medios telemáticos a quienes acrediten imposibilidad de desplazamiento, **(Boletín 16975-07)**.
- Establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica. **(Boletín 17003-11)**.
- Crea el espacio costero marino de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar los procedimientos. **(Boletín 16998-21)**.

## PROYECTOS INGRESADOS CÁMARA DE DIPUTADOS

- Modifica la Carta Fundamental para crear un órgano autónomo denominado Comisión de Nombramiento Judicial. **(Boletín: 16979-07)**.
- Modifica la Carta Fundamental para establecer un régimen de excepción transitorio en materia de seguridad pública. **(Boletín: 16989-07)**
- Modifica el decreto ley N° 2.859, de 1979, que fija ley orgánica de Gendarmería de Chile, para resguardar la identidad de sus funcionarios ante la población penal. **(Boletín: 16995-25)**.
- Limita el monto de los pagos que se pueden realizar con dinero en efectivo. **(Boletín: 16992-03)**.
- Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y otros cuerpos legales, para regular el desarrollo de zonas residenciales en el medio rural. **(Boletín: 17006-01)**.
- Crea el contrato de buceo y actividades conexas. **(Boletín: 17005-13)**.

## PROYECTOS DESPACHADOS

- Aprueba el Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México. **(Boletín: 16596-10)**.
- Perfecciona la Ley N°19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica. **(Boletín: 12546-08)**.
- Introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez. **(Boletín: 14445-13)**.

## ÚLTIMAS LEYES PUBLICADAS

- Ley que Declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo. **(Ley 21.679)**.
- Ley que Establece el Acceso a Internet como Servicio Público de Telecomunicaciones. **(Ley N° 21.678)**.
- Ley que Crea un Registro de Deuda Consolidada. **(Ley N° 21.680)**.
- Ley que Modifica la ley N° 21.363 para eximir de la aplicación del artículo 40 bis de la ley N° 19.925, a las bebidas alcohólicas. **(Ley N° 21.682)**.
- Ley que Reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar, otorga un aporte pagado a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno de 2024. **(Ley N° 21.685)**.



# OPINIÓN LEGISLATIVA



**Por: Ricardo Irarrázabal**  
**Ex- Subsecretario de Medio Ambiente, Minería y Energía**  
**Ex- Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental**

## REFORMAS AMBIENTALES

El Gobierno ha presentado tres proyectos de ley en materias de institucionalidad ambiental y permisos. El más relevante, desde la lógica ambiental, corresponde a la reforma de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente que «fortalece la institucionalidad ambiental y mejora su eficiencia».

Además, está el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y el llamado proyecto de ley sobre «Permisología» que lleva adelante el Ministerio de Economía.

Estos tres proyectos se están tramitando en forma paralela y a través de comisiones distintas. Ello, indudablemente, puede entenderse desde una lógica política, pero resulta negativo desde una perspectiva técnica legislativa, ya que los tres proyectos no conversan ni están coordinados, y su tramitación está siendo llevada por autoridades diferentes del Poder Ejecutivo.

El objetivo que cruza los tres proyectos tiene que ver con mejorar la certeza jurídica y fortalecer las instituciones. En este sentido, el más importante es el de la Ley N° 19.300, ya que el ámbito de aplicación del proyecto de «permisología» es bastante acotado en relación a lo que significa para los proyectos de inversión, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Es justamente ahí donde hay que poner el foco y análisis de políticas públicas, pero sin descuidar que luego de este procedimiento administrativo, será la Superintendencia del Medio Ambiente quien va a fiscalizar el cumplimiento de la resolución de calificación ambiental (RCA).

Cabe tener presente que estas tramitaciones de proyectos de ley se dan en el contexto del trigésimo aniversario de la Ley N° 19.300. Dicha Ley tomó como base el concepto de sustentabilidad, que de acuerdo a su respectivo mensaje, incorpora el «crecimiento económico con equidad social y con preservación y cuidado de los recursos naturales», para así hacer frente al falso dilema de entender la protección ambiental como contraria al desarrollo.

Para ello, se incluyeron en la Ley los instrumentos de gestión ambiental, como una forma de internalizar las externalidades ambientales y sociales.

Sin embargo, cada vez va quedando menos del principio de sustentabilidad y su consecuencia, la gestión ambiental, a través de distintas leyes que la han ido socavando, en un proceso que podríamos denominar como «descodificador», entre ellas la ley de atentados contra el medio ambiente (delitos ambientales), la ley Marco de Cambio Climático y la ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas protegidas.

Es de esperar, que esta nueva reforma a la institucionalidad ambiental, cuyo eje corresponde a las atribuciones del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), sea coherente con la gestión ambiental, con un SEA autónomo, técnico y ajeno a la instrumentalización política. Por tanto, es esencial que se promueva una mayor relación entre los ministerios involucrados y expertos, para garantizar iniciativas legislativas más eficientes y sostenibles a largo plazo. Ω

# DIALOGAR ES LEY

Presidente de la CPC

**Ricardo Mewes:**

**«Estamos ante una batería de proyectos de ley que están encareciendo el trabajo»**



**¿Cómo evalúa los proyectos de ley de Permisos Sectoriales y la Reforma del SEIA en relación con el fomento de la actividad productiva en el país?**

En primer lugar, considero que el proyecto de permisos sectoriales va en la dirección correcta. Desde la Confederación, lo respaldamos debido a la reducción del 30% en el tiempo de obtención de permisos, un cambio que consideramos crucial para destrabar una serie de proyectos actualmente detenidos. Por lo tanto, veo esta iniciativa como positiva en esta etapa; sin embargo, considero que, una vez aprobado, se debe trabajar en perfeccionar principalmente la pertinencia en la actuación de determinados servicios públicos, ya que es fundamental ir minimizando los procesos burocráticos sin disminuir las exigencias que establece la norma y, a su vez, aunar los roles de cada servicio.

En cuanto a las modificaciones a la Ley 19.300 del Sistema de Impacto Medioambiental, ya hemos presentado nuestras inquietudes al Senado. Tenemos preocupaciones importantes, ya que creemos que este proyecto, a diferencia del anterior, no proporciona certezas jurídicas y, además, podría extender los plazos que hoy están establecidos. Nuestro enfoque principal es que el Estado cumpla los plazos. En segundo lugar, es importante salir de este atochamiento para abrir espacio y permitir nuevas inversiones y la generación de nuevos proyectos, que generen nuevos puestos de trabajo y recuperar los puestos de trabajo que existían previos a la pandemia. Por lo tanto, no vemos que con la modificación de la Ley 19.300 eso se produzca, y esperamos que, llegado el momento, se hagan las indicaciones que correspondan para la corrección. En conversaciones con el subsecretario, algunas de nuestras ideas han sido recogidas, y esperamos que esto se traduzca en indicaciones y así podamos participar nuevamente en la discusión.

**¿Cuáles considera que son los principales desafíos productivos que enfrentará la CPC en el año 2025 y qué estrategias se están implementando para alcanzarlos?**

Chile tiene grandes oportunidades en áreas como el hidrógeno verde, el cobre verde, el litio y las tierras raras, que el Gobierno también tiene identificadas. Sin embargo, estas oportunidades deben estar acompañadas por el apoyo del Gobierno de turno, independientemente de la administración, sin trabas burocráticas de funcionarios que obstaculicen el desarrollo productivo.

También es importante que otros sectores avancen de la mano con estos cuatro mencionados. Por ejemplo, la acuicultura ha mostrado progresos significativos, como en el caso del cultivo de salmón, que aunque tuvo dificultades al inicio del proceso de explotación, es una industria que ha logrado mejorar significativamente y exportar productos a más de 100 países, cumpliendo con las regulaciones internacionales. Por lo tanto, la mirada del Gobierno debe ser de acompañar a esa industria. Tenemos también en desarrollo el nuevo proyecto de ley de pesca. Creo que para que este sea un buen proyecto hay que tomar como base el acuerdo entre pescadores y la industria, respaldado por datos científicos que han contribuido a la recuperación de la pesquería.

Otro ámbito fundamental es la industria forestal, donde se necesita apoyo estatal para los pequeños propietarios y productores afectados por incendios forestales, que no han tenido el apoyo disponible en otras épocas, a fin de que puedan recuperar sus inversiones.

Está también el tema de las desaladoras. En Coquimbo, es muy probable que en el año 2029 o 2030 no haya agua, por lo tanto, se tienen que realizar las inversiones necesarias para que existan las desaladoras. El compromiso del Presidente Boric es que efectivamente existan desaladoras para paliar de alguna manera el problema hídrico que luego vamos a tener también en el centro del país, por lo cual hay que abordarlo con mucha rapidez.

En materia de productividad, inversión y crecimiento económico, hago un doble clic en que estamos trabajando en una comisión que creamos hace un poco más de un mes, relacionada con el desarrollo digital e inteligencia artificial. Esto es algo que no habíamos abordado y está ocurriendo ahora. Tiene que ver con la productividad, pero además con el desafío que implica para las empresas y también para los trabajadores este profundo cambio tecnológico que estamos viviendo, ya que esto tendrá un impacto no solo en la productividad, sino también en los puestos de trabajo. Tenemos que ser capaces de que los trabajadores adquieran el conocimiento necesario para acortar las brechas y puedan reinserirse en otro tipo de trabajos cuando se vean expuestos ante el cambio transformacional que estamos viviendo.

**¿Cómo enfrenta el comercio y la producción nacional el nuevo escenario impuesto desde julio con un alza en el costo de la energía eléctrica y la entrada en vigencia del sueldo mínimo de \$500.000?**

Agregaría también a esa pregunta las 40 horas, la implementación de la Ley Karin y un par de proyectos más, como la contratación del 10% de la dotación de jóvenes que no tienen experiencia. La verdad es que hoy en día estamos ante una batería de proyectos de ley que están encareciendo el trabajo. Algunos incluso han llamado a esto un impuesto al trabajo y, si se aprueba el proyecto de ley de pensiones, tendremos un 6% adicional.

Es complejo. Siempre hay que pensar en que todos estos proyectos, algunos de los cuales hemos acordado, deben darse en un proceso de gradualidad y en condiciones que la economía sea realmente capaz de soportar. El año pasado no crecimos económicamente; los números fueron cero. Este año probablemente crezcamos un 2,5%. Ojalá fuera muchísimo más, porque esto podría generar más puestos de trabajo, lo que automáticamente genera mayor movilidad social y hace que los salarios crezcan, además de que las empresas tengan mayores ingresos.

Muchas empresas serán afectadas por estos cambios en las normas laborales. Claramente tendrá un impacto, probablemente en menores utilidades. A largo plazo, nuestra preocupación es que esto genere mayor conflictividad entre los trabajadores y los empleadores y también genere una menor remuneración, porque, en definitiva, esto muchas veces se traspasa a precio ya que las empresas no pueden competir y deben reducir costos. Por tanto, los trabajadores se ven perjudicados en ese sentido. Por eso es muy complejo cada vez que hay iniciativas, ya sean de gobierno o parlamentarias, que implican un aumento de costos a la actividad empresarial cuando no están fundadas en razones objetivas como mayor productividad y crecimiento económico, ya que esto efectivamente tiene un impacto en las empresas directamente.

**¿Qué opinión tiene la CPC respecto a establecer «feriado normal» v/s feriado irrenunciable en los días de elecciones?**

Un día normal mejora automáticamente la productividad de las empresas, particularmente del comercio y de los centros comerciales. Los días irrenunciables, por alguna razón que desconozco, ya desde hace algún tiempo están marcadamente centrados en los centros comerciales de un solo RUT. ¿Por qué? No lo sé, pero claramente eso presenta una discriminación respecto de los centros comerciales que son manejados por sus propios dueños o de un supermercado que está fuera de un centro comercial. Esto genera discriminación y además le resta posibilidades a los propios trabajadores de poder tener ese día, o esos dos días en el caso de las próximas elecciones, de mejorar las ventas. Uno puede ir a votar y también a un centro comercial a comprar sin mayor problema. Entonces, para nosotros, es importante la definición de que sea un día feriado normal y que los centros comerciales puedan abrir, especialmente en esta época en la que queremos crecer, como decía el Presidente de la República, ojalá más allá del 3%. Si empezamos a acotar los días en que vamos a trabajar, difícilmente podremos llegar a esa cifra, y por lo tanto, para nosotros sí es relevante la diferencia entre un feriado irrenunciable y un feriado normal.

**En los últimos años, las mujeres se han abierto paso de manera creciente en el mundo empresarial. En ese sentido, ¿Cómo ve iniciativas legislativas que disponen cuotas para mujeres en los directorios y otras que establecen mayores garantías para conciliar la maternidad con el trabajo?**

Efectivamente, tenemos que dar el espacio para garantizar, no solamente a las mujeres, sino también a los hombres, una mejor conciliación entre la vida y el trabajo. Estoy absolutamente convencido de esto.

Las mujeres representan más del 50% de la fuerza laboral del país, la cual se vio mermada a propósito del COVID-19,

porque todavía no hemos logrado cambiar la cultura con sesgo machista, que implica que la mujer se hace cargo de la casa y de los cuidados de los niños. Esto tiene una incidencia en que la mujer deja el mercado laboral por estas circunstancias.

Creo que esto no se soluciona con exigencias que en los hechos muchas veces no se pueden realizar, por lo tanto hemos impulsado, por distintas vías, convenios con Chile Mujeres y otras organizaciones. Estamos impulsando con la Universidad Adolfo Ibáñez un programa para que más mujeres puedan participar en directorios.

Pero, tenemos una diferencia con el proyecto de ley que está en el Congreso, en la forma en la que está redactada la indicación para que se cumpla a través de la exigencia. Los cambios culturales muchas veces tardan años, sino siglos, en realizarse y claramente, al menos, yo aspiro a que tengamos niveles similares a los de la OCDE. Pero no nos gusta que sea obligatorio. Sí que contenga cumplimiento y explicación, porque eso tiene una sanción social y moral entre los mismos empresarios, que pueden tener una mirada más reprochable de aquellas empresas que no están incorporando a mujeres en los directorios. En ese sentido, los gremios tenemos una responsabilidad.

**Dentro del contexto de la tramitación del proyecto de ley de cumplimiento tributario, aprobado en general en la Sala del Senado, la CPC ha señalado que ciertos aspectos de la iniciativa podrían ser contraproducentes para la competitividad de las empresas. ¿Cuáles son los aspectos específicos?**

En el primer proyecto rechazado, planteamos que aumentar el impuesto a las empresas afectaría la competitividad, ya que superaría lo que pagan los países de la OCDE. Por ello, propusimos reducir el impuesto corporativo del 27% al 23%, incluyendo el retiro de utilidades y el pago de dividendos.

En cumplimiento tributario, planteamos que la evasión debe combatirse con todos los elementos que la Ley nos permite, pero algunos deben ser distintos a los que está promoviendo el proyecto de ley. La calificación de la elusión debería ser realizada por el Tribunal Tributario y Aduanero y no por un funcionario del SII. De persistir en ese camino, debiera crearse un Consejo vinculante que permita pronunciarse sobre la existencia de colusión, lo que llevaría a una transformación de la gobernanza del SII.

En cuanto al levantamiento del secreto bancario, el SII, la UAF y la CMF dependen del Ejecutivo, proponemos cambiar la institucionalidad para que la solicitud del levantamiento del secreto bancario sea ordenada por el Poder Judicial, evitando que un funcionario lo haga de manera directa y sin conocimiento del contribuyente.

En relación al denunciante anónimo en materia tributaria, sostenemos que premiar denuncias puede dar lugar a abusos, afectando a empresas y personas inocentes. Por tanto, sugerimos implementar sanciones severas para quienes realicen denuncias infundadas y evitar incentivos económicos que fomenten esta práctica. Esto se justifica, ya que la reputación de las personas puede quedar afectada, incluso si luego se demuestra su inocencia, como sucedió en el caso del Cabo Zamora.Ω



# ¿Cree usted que la creación de un Ministerio de Seguridad Pública mejorará la crisis de seguridad que enfrenta el país?



En un estudio de percepción pública, realizado por **Acierta Consultores** y **Contacta 360** en la Región Metropolitana, se evidenció una diversidad de opiniones en relación con la creación de un **Ministerio de Seguridad Pública** para abordar la crisis de seguridad en el país.

Los resultados, obtenidos a través de una encuesta que medió **800 casos telefónicamente** y con un **margen de error del 3,5%** al 95% de confianza, reflejaron que el 72,4% de los encuestados no cree o muestra incertidumbres sobre si esta medida mejoraría la crisis de seguridad.

En cuanto a las preferencias por género, se destacan diferencias significativas. Las mujeres muestran un mayor apoyo y esperanza hacia la creación del Ministerio de Seguridad Pública, con un 21% creyendo que esta sería una solución real, en comparación con el 16,8% de los hombres. Por otro lado, el escepticismo entre los hombres es notablemente mayor, con un 43,5% considerando que la medida no sería efectiva.

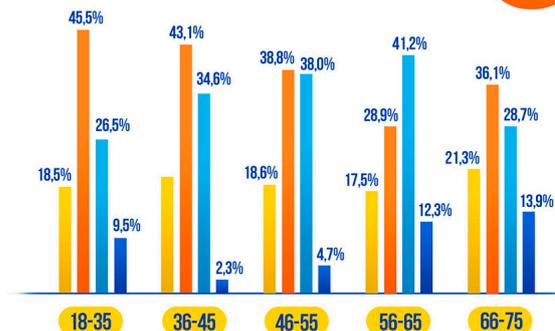
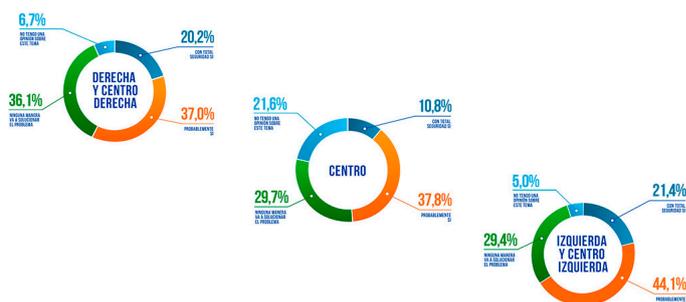
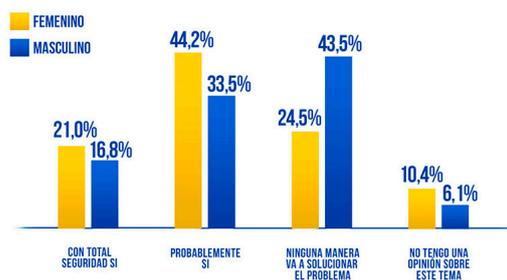
Analizando las percepciones por grupos etarios, se observa una tendencia general de desconfianza en la capacidad de la repartición para solucionar los problemas de seguridad. Los mayores de 55 años, especialmente en el rango de 56 a 65 años, muestran un mayor rechazo y escepticismo hacia la iniciativa. Este grupo, que a menudo pertenece a sectores más pobres, se alinea con el escepticismo mostrado por los sectores medios-bajos.

Al desglosar los datos por diferencias ideológicas, tanto la derecha como la izquierda muestran incertidumbre ante el impacto que pueda tener este nuevo ministerio. Este consenso sugiere una falta de credibilidad generalizada en la eficacia de la política de seguridad propuesta.

En resumen, el estudio sugiere que la creación del Ministerio de Seguridad Pública no genera suficiente confianza en la población para considerarla como una medida efectiva en la crisis de seguridad del país.

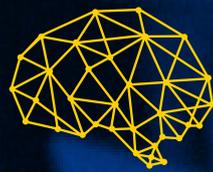
Esta falta de confianza puede limitar la percepción de su efectividad a corto y largo plazo, desde una perspectiva comunicacional y emocional.

La barrera de desconfianza inicial puede ser crucial en la percepción del impacto de los resultados, especialmente en comparación con el Ministerio del Interior que está actualmente en funciones. Ω



## RANGO DE EDAD





**ACIERTA**  
**CONSULTORES**  
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

[WWW.ACIERTACONSULTORES.CL](http://WWW.ACIERTACONSULTORES.CL)  
[ASESORIAS@ACIERTACONSULTORES.CL](mailto:ASESORIAS@ACIERTACONSULTORES.CL)

Monitor Legislativo es un producto de **ACIERTA** CONSULTORES © | 2024.